



Universidad ECCI

Facultad de Posgrados

Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyecto de investigación

**Estudio sobre condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en guardias de seguridad
vinculados a la Universidad ECCI sede Chapinero-Bogotá**

PRESENTADO POR

Yuli Andrea Alvarez Góngora-Cód.:40362

Zulma Liliana Arévalo Huertas-Cód.:41223

Maria Paz Sánchez Garrido-Cód.:40294

TUTORA

Lic. July Patricia Castiblanco Aldana

Bogota D.C.

2016

Acta de Sustentación

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., 08 de abril de 2016

Agradecimientos

Agradecemos ante todo a Dios por la oportunidad brindada y facilitar en el camino herramientas para lograr este objetivo, como son nuestras familias, profesores y entre ellos resaltar a la Licenciada July Patricia Castiblanco Aldana, quien nos guío, oriento y abrió espacios para lograr este trabajo.

Por último, queremos hacer un agradecimiento muy especial a nuestras familias por su comprensión y acompañamiento constante en este proceso.

A todos ellos, muchas gracias.

Dedicatoria

Los resultados plasmados en este trabajo son primero dedicados a Dios, quien nos acompañó y nos puso en este punto, a nuestras familias por su apoyo, comprensión y espera en cada paso dado para alcanzar este objetivo, de todos tenemos un poco para alcanzar este objetivo.

Contenido

	Pág.
Capítulo I. Descripción del Proyecto	1
1.1 Introducción	1
1.2 Descripción del Problema	3
1.2.1 Formulación del Problema	4
1.2.2 Sistematización del problema	4
1.3 Justificación	5
1.3.1 Antecedentes	6
1.3.2 Justificación	6
1.3.3 Delimitación	7
1.4 Objetivos	7
1.4.1 Objetivo General	7
1.4.2 Objetivos Específicos	7
Capítulo II: Estado Del Arte	9
Capítulo III: Marco Teórico	12
3.1 Antecedentes de la Investigación	12
3.2 Empresa de Vigilancia Privada	14
3.3 Seguridad y salud en el trabajo	15
Capítulo IV: Marco Conceptual	20
Capítulo V: Marco Legal	26
Capítulo VI: Marco Histórico	33
Capítulo VII: Diseño Metodológico	35
7.1 Tipo De Investigación	35
7.2 Delimitación	35
7.3 Paradigma o Enfoque	35
7.4. Muestra	36
7.5 Instrumentos de la investigación	36
7.5.1 Fuentes primarias	36
7.5.2 Fuentes Secundarias	37
7.6 Fases	37
Capítulo VIII: Resultados	38

7.1 Estimación del grado de cumplimiento del grupo personas que realizan actividades de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI, con relación al Decreto 1072 de 2015, con base en una lista de chequeo de los del Decreto en mención.....	38
7.2 Cuantificación de los resultados de la lista de chequeo desarrollada para el presente documento.....	39
7.3 Análisis de Resultados	41
Recomendaciones	44
Conclusiones.....	47
Referencias.....	50
Anexos	54
Anexo a. Lista de chequeo decreto 1072 de 2015	54
Anexo b. Tabla clasificación de riesgos	59
Anexo c. Tabla matriz de riesgo 1	61

Contenido de gráficas

	Pág.
Gráfica 1. % de cumplimiento del grupo de vigilancia y seguridad privada de la ECCI con relación al Decreto 1072 de 2015, en los ocho aspectos principales para el SG-SST.....	40
Gráfica 2.Cantidad de Riesgos identificados	41
Gráfica 3.Identificación de riesgos asociados al grupo de vigilancia y seguridad privada vinculado a la Universidad ECCI, de acuerdo a la clasificación GTC-45.....	42
Gráfica 4.Realización de pausas activas entre los trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados al Universidad ECCI.....	43
Gráfica 5.Motivos para realizar pausas activas por parte de los trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados al Universidad ECCI	43

Contenido de tablas

	Pág.
Tabla 1.Actividad Económica.....	4
Tabla 2.Descripción de la muestra.....	36

Capítulo I. Descripción del Proyecto

1.1 Introducción

Las páginas del presente documento se basan en el estudio al grupo de trabajadores de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI sede Bogotá, el desarrollo de los temas son apoyados en los conocimientos adquiridos en la programa académico de especialización en seguridad y salud en el trabajo, el contenido se lleva a cabo partiendo del diagnóstico de este grupo de trabajo con relación al estado de cumplimiento legal, identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades desempeñadas, recomendaciones y conclusiones de los datos obtenidos a partir de la observación, aplicación de encuestas y entrevistas, para la recopilación de información, realizando su cuantificación y análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio se desarrolla con base en la legislación colombiana vigente aplicable al sector de guardas de vigilancia y seguridad privada y de seguridad y salud en el trabajo, adicional a los estudios realizados por diferentes entidades públicas y privadas del ámbito nacional con relación al tema tratado en el presente documento.

El tema seleccionado para este trabajo de grado es el ESTUDIO SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN GUARDAS DE SEGURIDAD VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD ECCI SEDE BOGOTÁ teniendo en cuenta el estado de cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente, esto con el propósito de presentar las implicaciones positivas y negativas que esto tiene para la universidad ECCI como empleador directo de vigilancia y seguridad privada, aunque no sea esta su actividad principal, ni su objeto social, la Universidad realiza la contratación directa de empleados para los cargos de esta área.

Los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo han tenido una evolución a lo largo de la historia mundial, sin embargo en Colombia, su importancia y aplicación se han desarrollado a paso lento y sin la importancia que se requiere para el cuidado del trabajador, su seguridad y salud, sin embargo estos temas han tomado relevancia debido a los costos que representan para las empresas y para el país por la falta de prevención, cuidado, y programación del manejo de los riesgos y peligros que se tienen al desarrollar una actividad laboral.

Partiendo de esto se habla de la salud en el trabajo de la cual su principal objetivo es la prevención de enfermedades y promover la salud, sin dejar atrás el tratamiento y rehabilitación de lesiones y enfermedades derivadas del trabajo.

En cuanto a la vigilancia y seguridad privada en Colombia su historia se remonta aproximadamente un poco más de 40 años atrás, y al observar la perspectiva de inseguridad de los colombianos frente a los mecanismos de control, vigilancia y legislación que velen por el cuidado y la integridad de los ciudadanos, este gremio ha venido creciendo de manera acelerada.

Sin embargo aspectos asociados a la salud y seguridad en el trabajo de este gremio, han sido poco estudiados en Colombia, poco se conoce de los riesgos a los que están expuestos durante el ejercicio de sus actividades, riesgos que no solo afectan su entorno si no a la sociedad en donde prestan sus servicios.

El sector de seguridad y vigilancia privada es controlado, inspeccionado y vigilado por la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada, entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y que tiene autonomía administrativa y financiera, se hace mención a este organismo debido a que en la indagación de los datos y estadísticas manejados por ellos no se evidencia un estudio en temas de seguridad y salud en el trabajo, como el ente que ejerce

control sobre el sector, sin embargo, diferentes empresas de vigilancia si han tomado iniciativa en la implementación y capacitación del personal en cuanto a la importancia e implementación de sistemas de la seguridad y salud en el trabajo.

Los principales estudios realizados en el sector de la vigilancia y seguridad privada van encaminados al análisis, estudio, manejo u prevención de riesgos psicosociales a los que se ven expuestos las personas que trabajan en el sector, y esto ha presentado en algún momento peligro para la sociedad.

1.2 Descripción del Problema

La Seguridad y Salud en el Trabajo es una de las herramientas de gestión que se ha venido mejorando y se ha vuelto cada vez más exigente por parte del gobierno Colombiano, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los trabajadores en las organizaciones del país. Por su parte, el sector de la Seguridad y Vigilancia privada, según un estudio presentado en el primer semestre del año 2014 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no presenta la seguridad y salud en el trabajo como un aspecto a mejorar o algo con relevancia para el desarrollo de esta actividad económica, lo cual lleva a pensar que no fuera un tema prioritario para estos empresarios, y esto puede deberse a que al igual que en otros sectores de la economía colombiana, no encuentran un impacto directo dentro del crecimiento, innovación y desarrollo que requieren las empresas, y probablemente no han identificado el impacto directo que se tienen sobre la operación de la empresa al materializarse los peligros y riesgos que se encuentran en el entorno del ejercicio y actividades propias de la empresa.

Sin embargo en la Universidad ECCI, aunque no es una empresa del sector de la Seguridad y Vigilancia Privada, al contar con guardas de seguridad y vigilancia privada de contratación directa en el desarrollo de sus actividades académicas y comprometida con el

cumplimiento de los requisitos legales vigentes y las exigencias del mercado, evidencia la necesidad de evaluar el estado actual de su sistema de gestión respecto a la normatividad legal colombiana, para la prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad en el trabajo, con el fin de dar un paso “evitar riesgos”, “combatir los riesgos en su origen” y “adaptar el trabajo a la persona”.

1.2.1 Formulación del Problema

¿Cuáles son las condiciones de Seguridad Y Salud En El Trabajo de los guardas de seguridad vinculados a la Universidad ECCI Sede Bogotá?

1.2.2 Sistematización del problema

Según informe del 2013 presentado por el Fondo de Riesgo Laborales del Ministerio del Trabajo, (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2012 - 2013), el sector inmobiliario presenta el mayor número de accidentalidad, el cual incluye como una de sus principales actividades el suministro de personal de servicios de vigilancia, registrando la siguiente información:

Tabla 1. Actividad Económica

Actividad Económica	Número de muertes		Accidentes laborales		Enfermedades laborales	
	Reportadas	Calificadas	Reportados	Calificados	Reportadas	Calificadas
Investigación y seguridad incluye como solamente servicios de vigilancia privada	31	8	6.041	5.531	74	28

Fuente: (Ministerio De Trabajo, s.f).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto para el desarrollo del trabajo se realizara diagnostico actual de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los guardas de seguridad vinculados a la Universidad ECCI sede Bogotá, basado en los siguientes aspectos:

- Identificación de la normatividad legal vigente aplicable con relación a los riesgos laborales y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Estado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos manejados para los guardas de seguridad vinculados a la Universidad
- Programa de capacitaciones manejado actualmente por la Universidad ECCI para los guardas de seguridad, su cumplimiento y relación con la actividad desempeñada
- Estado actual de la evaluación de los puestos de trabajo con respecto a los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- Descripción sociodemográfica de los trabajadores, estados de salud, evaluación y análisis sobre las enfermedades laborales y accidentes de trabajo presentados.

Los anteriores aspectos serán indagados por medio de la información suministrada por la Universidad ECCI Sede Bogotá, y el resultado será la presentación de los impactos que representa para la institución educativa el estado de cumplimiento en que se encuentra respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con relación a los guardas de seguridad que se encuentran vinculados.

La universidad ECCI al contar con un área de seguridad y salud en el trabajo, ha generado un registro de datos históricos respecto al ejercicio de seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores y en el caso puntual del ejercicio de vigilancia y seguridad privada como área y proceso dentro del desarrollo de sus actividades.

1.3 Justificación

1.3.1 Antecedentes

Los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo han tenido una evolución a lo largo de la historia mundial, sin embargo en Colombia, su importancia y aplicación se han desarrollado a paso lento y sin la valor que se requiere para el cuidado del trabajador, su seguridad y salud, estos temas han tomado relevancia debido a los gastos y costos financieros que representan para las empresas y para el país por la falta de prevención, cuidado, y programación del manejo de los riesgos y peligros que se tienen al desarrollar una actividad laboral.

Partiendo de esto se habla de la salud en el trabajo o salud laboral de la cual su principal objetivo es la prevención de enfermedades y promover la salud, sin dejar atrás el tratamiento y rehabilitación de lesiones y enfermedades derivadas del trabajo.

1.3.2 Justificación

En la actualidad las empresas de seguridad y vigilancia carecen de programas que guíen a sus integrantes tanto en actos seguros como saludables; es de gran importancia resaltar el objetivo de llevar a cabo un trabajo basado en la salud y seguridad del trabajo, debido a la necesidad que ha surgido por parte de las empresas en consolidar una red que permita garantizar el bienestar del trabajador y que a su paso el empleador se vea beneficiado, pero como bien lo cita la norma Decreto 1072 en el artículo 2.2.4.6.16 es necesario realizar una evaluación inicial del estado del SG-SST de las empresas para de esta manera identificar necesidades y prioridades en seguridad y salud en el trabajo, de tal forma que se pueda plantear o actualizar un plan de trabajo acorde a las características inherentes de la empresa, su entorno y actividades.

Al enfocar ciertos recursos, que vistos desde diferentes puntos abarcan los menesteres por parte de ciertas actividades realizadas por el personal de seguridad, se debe tener apropiado conocimiento para establecer su adecuado programa de gestión.

La seguridad y salud en el trabajo se ha convertido en uno de los elementos de mayor importancia para el gobierno nacional, las empresas y sus trabajadores, ya que es uno de los mecanismos para medir el compromiso de las partes frente a los riesgos que se presentan en el desarrollo de una actividad o trabajo en una relación laboral.

1.3.3 Delimitación

Esta investigación se delimita a los guardas de seguridad vinculados a la Universidad ECCI sede Bogotá, dentro del marco legal para la implementación de un SG-SST, en un período de tiempo máximo de seis meses, para el desarrollo de este proyecto se tienen en cuenta la inversión por parte de las investigadoras para lograr el alcance y cumplimiento de los objetivos.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Realizar un diagnóstico inicial de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los guardas de seguridad vinculados a la Universidad ECCI Sede Bogotá.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Reflejar el estado actual del cumplimiento legal en el que se encuentra la Universidad ECCI Sede Bogotá respecto a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros y riesgos propios de las actividades y tareas desarrolladas por la Universidad ECCI Sede Bogotá en con relación a su operación y razón social.
- Exponer el análisis de los resultados generados a partir del estado del cumplimiento legal, identificación de peligros y riesgos, por medio de un plan de trabajo que refleje las prioridades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad ECCI Sede Bogotá.

Capítulo II: Estado Del Arte

Para el tema de seguridad y salud en el trabajo con relación a las personas que se desempeñan labores como guardas de seguridad, se ha realizado búsqueda de información y recopilación de información desarrollada desde el año 2014 a la fecha, pudiendo presentar la siguiente información.

Partiendo de los estudios a nivel puntual en la Universidad ECCI se tuvo en cuenta el documento ESTUDIOS SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN GUARDAS DE SEGURIDAD DURANTE LOS AÑOS 2010 – 2015 EN COLOMBIA, UNA REVISIÓN DOCUMENTAL, en donde se evidencia en diferentes partes del documento la necesidad de realizar estudios de seguridad y salud en el trabajo para guardas de seguridad basados en el desarrollo de las operaciones y contexto del ejercicio de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta la diversidad de la comunidad y variables que presentan en el gremio debido a causas inherentes de condiciones sociales, culturales y familiares en los que se desempeñan, y de lo cual se puede resaltar su riesgo psicosocial y como puede repercutir en su ambiente laboral.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y los diferentes estudios que muestran el impacto del riesgo psicosocial del personal de vigilancia privada, el estado colombiano ha tomado medidas de control como lo la Ley 1539 de 2012 y Decreto 2368 de 2012, en el cual se exige certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego para los servicios de vigilancia y seguridad privada, sin embargo no son las únicas medidas de control y seguimiento que se deben tener a esta actividad, ya que la diversidad de esta actividad también es necesario incluir en su análisis el tipo de sector económico o de empresa al que se le están prestando estos servicios, ya que no se puede comparar prestar un servicio a una entidad bancaria que a un institución académica como la que se tienen en cuenta para este estudio

Dentro de los estudios encontrados esta *Identificación de los factores de riesgo ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa de vigilancia y seguridad privada “Coordinar Seguridad” de acuerdo a las labores realizadas en sus puestos de trabajo*, de la facultad Ciencias De La Salud Especialización Salud Ocupacional, Gerencia Y Control De Riesgos de Pereira, el cual concluye que el riesgo prevalente es el Riesgo Psicosocial y el Riesgo Público seguidos del riesgo biológico y ergonómico, haciendo referencia a los factores que influyen en ellos y aceleran su impacto en el personal, ya que se deben tener en cuenta aspectos de la persona como son grado de escolaridad, condiciones del trabajo (Contractuales y Extracontractuales) económicas, físicas y ergonómicas, ambiente familiar y necesidades propias del ser (Alimentación, Comida, Vestido, Recreación ETC), lo anterior basado en lo expuesto en el Comité Mixto OIT-OMS de 1984.

En el ámbito nacional con relación a la seguridad y salud en el trabajo para guardas de seguridad se encuentran estudios a nivel general de todos los gremios y sectores económicos, como lo es por ejemplo el *Informe Ejecutivo II Encuesta Nacional De Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo En El Sistema General De Riesgos* del año 2013, en el cual se pueden encontrar datos con relación al sector económico de administración pública y defensa (Al que pertenece el gremio de guardas de seguridad) que es el segundo gremio con mayor cantidad de personal contratista (9,08%), primero con modalidad de contratación por cooperativa de trabajo asociado (1,75%), y el cuarto por contrato laboral cuenta con un (71.06%), en este estudio también se identifica que este sector trabaja en jornadas mixtas (parte de día y parte de noche), (10.78%), lo cual también influye en jornadas rotativas lo cual lo ubica en el primer lugar de este tipo de jornada, adicionalmente a las cifras relacionadas ocupan el tercer lugar (7.26%) como quienes trabajan entre 9 y 12 horas adicionales a la semana, sin embargo las personas relacionadas a este sector toman en

desplazarse a su lugar de trabajo entre 10 y 30 minutos, con relación a otros sectores económicos.

Capítulo III: Marco Teórico

3.1 Antecedentes de la Investigación

Para el tema de seguridad y salud en el trabajo con relación a las personas que se desempeñan labores como guardas de seguridad, se ha realizado búsqueda de información y recopilación de información desarrollada desde el año 2014 a la fecha, pudiendo presentar la siguiente información.

Partiendo de los estudios a nivel puntual en la Universidad ECCI se tuvo en cuenta el documento ESTUDIOS SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN GUARDAS DE SEGURIDAD DURANTE LOS AÑOS 2010 – 2015 EN COLOMBIA, UNA REVISIÓN DOCUMENTAL, en donde se evidencia en diferentes partes del documento la necesidad de realizar estudios de seguridad y salud en el trabajo para guardas de seguridad basados en el desarrollo de las operaciones y contexto del ejercicio de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta la diversidad de la comunidad y variables que presentan en el gremio debido a causas inherentes de condiciones sociales, culturales y familiares en los que se desempeñan, y de lo cual se puede resaltar su riesgo psicosocial y como puede repercutir en su ambiente laboral.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y los diferentes estudios que muestran el impacto del riesgo psicosocial del personal de vigilancia privada, el estado colombiano ha tomado medidas de control como lo la Ley 1539 de 2012 y Decreto 2368 de 2012, en el cual se exige certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego para los servicios de vigilancia y seguridad privada, sin embargo no son las únicas medidas de control y seguimiento que se deben tener a esta actividad, ya que la diversidad de esta actividad también es necesario incluir en su análisis el tipo de sector económico o de empresa al que se le están prestando estos servicios, ya que no se puede comparar prestar un servicio a una

entidad bancaria que a un institución académica como la que se tienen en cuenta para este estudio.

Dentro de los estudios encontrados esta Identificación de los factores de riesgo ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa de vigilancia y seguridad privada “Coordinar Seguridad” de acuerdo a las labores realizadas en sus puestos de trabajo, de la facultad Ciencias De La Salud Especialización Salud Ocupacional, Gerencia Y Control De Riesgos de Pereira, el cual concluye que el riesgo prevalente es el Riesgo Psicosocial y el Riesgo Público seguidos del riesgo biológico y ergonómico, haciendo referencia a los factores que influyen en ellos y aceleran su impacto en el personal, ya que se deben tener en cuenta aspectos de la persona como son grado de escolaridad, condiciones del trabajo (Contractuales y Extracontractuales) económicas, físicas y ergonómicas, ambiente familiar y necesidades propias del ser (Alimentación, Comida, Vestido, Recreación ETC), lo anterior basado en lo expuesto en el Comité Mixto OIT-OMS de 1984.

En el ámbito nacional con relación a la seguridad y salud en el trabajo para guardas de seguridad se encuentran estudios a nivel general de todos los gremios y sectores económicos, como lo es por ejemplo el Informe Ejecutivo II Encuesta Nacional De Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo En El Sistema General De Riesgos del año 2013, en el cual se pueden encontrar datos con relación al sector económico de administración pública y defensa (Al que pertenece el gremio de guardas de seguridad) que es el segundo gremio con mayor cantidad de personal contratista (9,08%), primero con modalidad de contratación por cooperativa de trabajo asociado (1,75%), y el cuarto por contrato laboral cuenta con un (71.06%), en este estudio también se identifica que este sector trabaja en jornadas mixtas (parte de día y parte de noche), (10.78%), lo cual también influye en jornadas rotativas lo cual lo ubica en el primer lugar de este tipo de jornada, adicionalmente a las cifras

relacionadas ocupan el tercer lugar (7.26%) como quienes trabajan entre 9 y 12 horas adicionales a la semana, sin embargo las personas relacionadas a este sector toman en desplazarse a su lugar de trabajo entre 10 y 30 minutos, con relación a otros sectores económicos.

3.2 Empresa de Vigilancia Privada

Los servicios de seguridad y vigilancia privada según decreto 356 de 1994 Artículo segundo que

(...) Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin

(...)

Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de Responsabilidad Limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o de escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994 (República de Colombia. Presidencia, 1994).

Lo anterior como preámbulo a las necesidades que presenta la sociedad de hacer uso de servicios de seguridad privada y pagar por su cuidado, ante su incertidumbre por falta de garantías por parte del estado o gobierno, aunque en la Constitución Política de Colombia se cite lo siguiente

Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional

(...)

Artículo 218. La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (República de Colombia. Congreso, 1991).

Las empresas de vigilancia y seguridad privada para dar cumplimiento al objeto por el cual fueron creadas ofrecen diferentes tipos de servicios entre los cuales se pueden encontrar:

- Servicio de vigilancia con armas
- Servicio de vigilancia sin arma
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje y empresas arrendadoras de vehículos blindados
- Asesoría, consultoría e investigación
- Servicios comunitarios
- Escuelas de capacitación y formación

3.3 Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo son temas hablados a nivel global, y factores que están impactando el mercado y las ventas a todo nivel de las empresas, ya que la seguridad en los trabajadores ayuda a dar garantía de continuidad en las actividades y funciones para cumplir con las expectativas y especificaciones de los clientes, adicional al no sobre costo en las empresas debido al ausentismo y pérdida de horas hombres, esto sin nombrar las pérdidas

materiales que se pueden llegar a presentar en el momento de un incidente o accidente de trabajo.

Lo anterior expuesto, partiendo del Artículo 81 de la Ley 9 de 1.979 Título III, “La salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio – económico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares" (República de Colombia. Congreso, 1979).

El sector económico de la vigilancia y seguridad privada en el país según estadísticas del año 2012, genera en Colombia aproximadamente 200 mil empleos de personal operativo (vigilantes / guardas de seguridad) lo cual representa el 1% del empleo formal en Colombia, al ser una cantidad importante de trabajadores, es un sector que al no manejar e incentivar la seguridad y salud en el trabajo, pueden llegar a tener un alto impacto en la prestación de la salud en el país, en el momento en que se presenten accidentes y enfermedades laborales, por falta de una cultura de prevención.

La seguridad y salud en el trabajo como sistema de gestión, es visto en diferentes sectores como una herramienta de mejora y optimización de recursos, en el sector de la vigilancia y seguridad privada, ha sido implementado con el fin de conquistar el mercado y obtener una estabilidad, ya que la mayoría de contratos y servicios son establecidos en un determinado tiempo, y para dar continuidad con los clientes presentan estos sistemas como garantía, confianza y mejora de los servicios brindados.

Abarcando las líneas anteriores respecto a la importancia de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa, se debe hacer referencia a la norma OHSAS 18001, ya que es un instrumento que presenta la integración de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, además del Decreto 1072 de 2015

emanado por el Ministerio del Trabajo, bajo estos dos parámetros es posible identificar los requisitos que le permiten a la empresa controlar los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo, además de generar una cultura preventiva y proactiva ante la salud no solo como trabajador si no como persona, y cómo influye su autocuidado en su entorno y el ejemplo que brinda al respecto.

Al implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la empresa obtiene los siguientes beneficios:

- “Consolida la imagen de prevención de riesgos ante colaboradores, clientes, proveedores, entidades gubernamentales y la comunidad.
- Otorga una posición privilegiada frente a la autoridad competente, porque demuestra el cumplimiento de la reglamentación vigente y de los compromisos adquiridos.
- Da mayor poder de negociación con las compañías aseguradoras, gracias a la garantía de la gestión del riesgo de la empresa.
- Asegura la credibilidad centrada en el control de la seguridad y la salud ocupacional.
- Mejora el manejo de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, ahora y en el futuro.
- Facilita la implementación de un sistema integrado de gestión“ (Instituto Colombiano de Normas Técnicas. , 2007).

Dentro del desarrollo, diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y con el fin de obtener los beneficios anteriormente nombrados es importante la formulación de indicadores, los cuales permiten medir y estudiar las variaciones, tendencias e incluso predecir la realidad de un evento o actividad desarrollada, estos deben permitir:

- La gestión realizada
- La oportunidad de las acciones

- El uso de los recursos
- Los resultados alcanzados
- La calidad de los productos/servicios
- El impacto obtenido

El uso de indicadores permiten realizar comparaciones respecto a medidas realizadas mostrando el comportamiento o desviaciones que se presentan según datos históricos, en caso de no tener datos históricos para comparación presenta la situación actual o momento que se está presentando para empezar a mejorar, mantener, o eliminar la situación que se esté presentando.

En el caso de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo se deben tener en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de ausentismo
- Índice de frecuencia
- Índice de severidad.
- Índice de lesiones incapacitantes

Esto teniendo en cuenta lo expuesto en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1016 de 1989, además la abogada María Antonia Pérez señala:

De este modo, al empresario se le ha impuesto una revisión constante y permanente en la eliminación de los riesgos, peligros y posibles peligros que pudieran ocasionarse mientras el trabajador desempeña su trabajo. En esta línea, la STS de 19-3-2010, ref. 1469/2005, determina que el empresario debe mantener el control y vigilancia, a fin de evitar que se transforme en daño efectivo lo que consta como peligro potencial, lo que se ha interpretado como una enorme ampliación de la culpa in vigilando (Pérez, 2015).

Aparte de lo anteriormente mencionado también se ha hablado de la norma OHSAS 18000 y Decreto 1072, donde la norma OHSAS era un sistema opcional para las empresas, sin embargo con la entrada en vigencia con el Decreto 1072 y su anterior norma Decreto 1443, esto se ha convertido en una obligación para todas las empresas del territorio colombiano.

Capítulo IV: Marco Conceptual

Teniendo en cuenta el foco del actual documento surge la necesidad de aclarar ciertos conceptos que se encontraran con alguna frecuencia a lo largo de la lectura del mismo y los cuales permiten su total entendimiento.

En el estudio sobre condiciones de seguridad y salud en el trabajo en guardas de seguridad vinculados a la universidad ECCI sede Chapinero – Bogotá, se encuentran las siguientes definiciones:

- Vigilancia y seguridad: “es un organismo del orden nacional de carácter técnico, adscrito al ministerio de defensa nacional, con autonomía administrativa y financiera” (República de Colombia. Congreso, 2006) a quienes corresponde ejercer el control inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada con el fin de mejorar niveles de seguridad y confianza, asegurar desarrollo de actividades, promover información confiable, segura y a tiempo
- Actividad rutinaria: "Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizada” (República de Colombia. Congreso, 2015)
- Auto reporte: "Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta de forma escrita al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifico en zona de trabajo” (República de Colombia. Congreso, 2015).
- Evaluación del riesgo: "Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad a que dicho riesgo se concrete y al nivel de la severidad de las consecuencias de la concreción” (República de Colombia. Congreso, 2015).
- Identificación del peligro: "Proceso para establecer si existe un riesgo y las características del mismo” (República de Colombia. Congreso, 2015).

- Matriz legal:

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (República de Colombia. Congreso, 2015).

- Peligro: "Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones" (República de Colombia. Congreso, 2015).

- Política de seguridad y salud en el trabajo: "Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización" (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).

- Registro normativo: "Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización" (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).

- Emergencia:

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).

- Amenaza:

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes,

la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).

- Riesgo: "Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos" (República de Colombia. Congreso, 2015).
- Ausentismo: se denomina "(...) al número de horas-hombre programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de las Condiciones de Trabajo y Salud, de los Accidentes de Trabajo (AT) o Enfermedades Profesionales (EP)" (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).
- Puesto trabajo: "Lugar donde el trabajador realiza la tarea que se le ha encomendado" (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).
- Tiempo de exposición: "Cuantificación del tiempo real o promedio durante el cual la población está en contacto con el factor de riesgo" (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).
- Enfermedad profesional:
Responde a todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia directa de la tarea realizada por el trabajador o el medio en la cual se debe llevar a cabo, debe estar determinada por el gobierno nacional como enfermedad laboral (República de Colombia. Congreso, 1950).
- Pausas activas: Conjunto de actividades asociadas a disciplinas variadas, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones, promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo.

El Ministerio de Protección Social reglamentará mecanismos para que todas las empresas del país promuevan durante la jornada laboral pausas activas para todos sus empleados, para lo

cual contarán con el apoyo y orientación de las Administradoras de Riesgos Profesionales (República de Colombia. Congreso, 2009).

- Accidente de trabajo: “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte” (República de Colombia. Congreso, 2012). Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- Evaluación del riesgo: “Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia” (República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Presidencia, 2014).
- Medidas de control: “Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes” (Instituto Colombiano de Normas Técnicas. , 2007).
- Riesgo biológico: De acuerdo a CEPYME (2012) es la posible exposición a microorganismos (virus, bacterias, hongos, parásitos, fluidos, excrementos, picaduras y mordeduras) que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas (pág. 43).
- Riesgos físicos: es aquel factor ambiental que puede provocar efectos adversos a la salud del trabajador, dependiendo de la intensidad, tiempo de exposición y concentración del mismo. Clasificándose en: ruido, iluminación, vibración,

temperaturas, resino atmosférica, radiaciones ionizantes y no ionizantes y discomfort térmico.

- **Riesgo químico:** es aquel que se genera por la exposición no controlada con diferentes sustancias químicas o residuos potencialmente peligrosos de los denominados agentes químicos.
- **Agente Químico:** cualquier sustancia que pueda afectar la salud cuando se está en contacto directo con el agente, aunque no se esté trabajando directamente la tarea. Se encuentran: polvo orgánico e inorgánico, fibras, líquidos, gases, vapores, humos metálicos y no metálicos, material articulado.
- **Riesgo psicosocial:** aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (abuso de alcohol, tabaco, drogas, violencia, asunción de riesgos innecesarios) que son conocidas popularmente como “estrés” y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración.
- **Riesgo biomecánico:** es la probabilidad de sufrir algún evento adverso e indeseado (accidente o enfermedad) durante la realización de algún trabajo. El riesgo aumenta en función del tiempo de exposición, la intensidad, y la reiteración de la presión en, manipulación manual de cargas, esfuerzo, movimiento repetitivo, posturas prolongadas, postura mantenida, postura forzada, postura anti gravitacional y movimientos repetitivos.
- **Riesgo natural:** Los riesgos naturales son fenómenos físicos de origen atmosférico o hidrológico que se pueden producir de una forma lenta o rápida, y afectar un territorio

a escala nacional, regional o global, y vienen definidos por la presencia de determinados procesos. Según la UNESCO (la Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura), el riesgo es la probabilidad de perder vidas humanas o riquezas naturales, como consecuencia de algún desastre de un fenómeno natural o causado por el ser humano, entre los que se encuentran: sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, lluvias, granizadas y nevadas.

Capítulo V: Marco Legal

Teniendo en cuenta la argumentación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), acerca del establecimiento de cambios en las organizaciones para obtener la mejora continua; también menciona los antecedentes de los sistemas de gestión entre estos menciona

(...) el informe del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Gran Bretaña sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo, presentado en 1972 (Robens Report, Reino Unido), anunció un cambio de orientación, ya que se pasaría de una normativa específica para la industria a una legislación marco que abarcaría todas las industrias y trabajadores (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Esto se consideraría el inicio de un enfoque más sistémico de la SST. Este cambio de paradigma quedó plasmado en la Ley sobre la SST, de 1974, en el Reino Unido, así como en las legislaciones nacionales de otros países industrializados.

A nivel internacional, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, (disponible en numeral 155), de la OIT, y la Recomendación que le acompaña (numeral. 164) subrayaron la vital importancia que reviste la participación y aplicación de las medidas de SST a nivel nacional y de empresa. Después de algunos años, se consideró que la creciente complejidad del mundo del trabajo y el rápido ritmo al que cambiaba exigían nuevos enfoques para mantener unas condiciones y un medio ambiente de trabajo seguro y saludable. Los modelos de gestión empresarial concebidos para asegurar una respuesta rápida a las fluctuaciones de la actividad empresarial mediante una evaluación continua de los resultados se identificaron rápidamente como posibles modelos para elaborar un enfoque sistémico de la gestión de la SST. Este enfoque no tardó en apoyarse como un medio eficaz para asegurar la aplicación coherente de medidas de SST, centrándose en la evaluación y mejora continuas de los resultados y del auto reglamentación.

En respuesta a la necesidad de seguir reduciendo las lesiones, enfermedades y accidentes mortales relacionados con el trabajo, y sus costos asociados, se han analizado estrategias para fortalecer los enfoques normativo y de gestión tradicionales basados en la imposición y el control, con objeto de mejorar los resultados. Hace ya un decenio que se promueve el concepto del SG-SST como una forma eficaz de mejorar la aplicación de la SST en el lugar de trabajo, asegurando la integración de sus requisitos en la planificación empresarial y los procesos de desarrollo. Desde entonces, organismos profesionales, gubernamentales e internacionales con responsabilidades e intereses en el ámbito de la SST han elaborado un gran número de normas y directrices sobre el SG-SST. Muchos países han formulado estrategias nacionales de SST que integran asimismo el enfoque de los sistemas de gestión.

En el plano internacional, la OIT publicó, en 2001, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), las cuales, debido a su enfoque tripartito, se han convertido en un modelo ampliamente utilizado para elaborar normas nacionales en este ámbito. La OIT y el SG-SST El enfoque del SG-SST obtuvo más apoyo tras la amplia aprobación y éxito de las normas ISO para sistemas de gestión de la calidad (serie de normas ISO 9000) y más tarde para la gestión medioambiental (serie de normas ISO 14000). Este modelo se basa en teorías de sistemas elaboradas principalmente en las ciencias naturales y sociales, pero también es similar a los mecanismos de gestión empresarial.

Las teorías de los sistemas generales tienen cuatro elementos en común: aportación, proceso, resultados e impresiones. Tras la adopción de las normas técnicas ISO 9000 sobre la gestión de la calidad e ISO 14000 sobre la gestión medioambiental a principios del decenio de 1990, se contempló la posibilidad de elaborar una norma ISO sobre los sistemas de gestión

de la SST en un Taller Internacional sobre las ISO celebrado en 1996. No tardó en hacerse evidente que, dado que la seguridad y la salud era una cuestión de proteger la salud y la vida de los seres humanos, en la legislación nacional ya se había establecido que esta responsabilidad incumbía al empleador.

Esto se convirtió en una importante cuestión de debate y acabó acordándose que, gracias a su estructura y su función de elaborar normas, la OIT era el organismo más apropiado para elaborar unas directrices internacionales relativas al SG-SST. En 1999, el Instituto Británico de Normas (BSI) trató de elaborar una norma de gestión bajo la protección de la ISO, pero se enfrentó a una firme oposición internacional, por lo que se abandonó la propuesta. Más tarde, el BSI elaboró unas directrices relativas al SG-SST que adoptaron la forma de normas técnicas privadas (OHSAS), pero éste no fue el caso de la ISO.

Tras dos años de desarrollo y de examen internacional inter pares, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) acabaron adoptándose en una reunión tripartita de expertos celebrada en abril de 2001, y se publicaron en diciembre de 2001 tras su aprobación por el Consejo de Administración de la OIT. En 2007, el Consejo de Administración reafirmó el mandato de la OIT en materia de SST, y pidió a la ISO que se abstuviera de elaborar una norma internacional sobre el SG-SST. Las Directrices ILO-OSH 2001 ofrecen un modelo internacional excepcional, compatible con otras normas y pautas sobre el sistema de gestión. Reflejan el enfoque tripartito de la OIT y los principios definidos en sus instrumentos internacionales en materia de SST, en particular el Convenio núm. 155.

El SGSST actualmente desempeña un papel fundamental en las organizaciones, aportando significativamente en la prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes; ligada a la generación de una

cultura de bienestar con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones aptas para el desempeño de actividades laborales. A nivel nacional desde 1979 se dio inicio a reglamentación en materia de salud en el trabajo, entre estas se encuentran:

✓ Resolución 2400 de 1979, Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial para preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr mejores condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores.

✓ Ley 9 de 1979, Código sanitario nacional, disposiciones y reglamentaciones para preservar, restaurar, y mejorar condiciones sanitarias.

✓ Resolución 2013 de 1986, creación y funcionamiento de comités paritarios de salud ocupacional.

✓ Decreto 614 de 1984, creación de bases para la organización de la salud ocupacional, establece bases de organización y administración gubernamental y privada de salud ocupacional, para la constitución de una plan nacional para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

✓ Resolución 2013 de 1986, establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.

✓ Resolución 1016 de 1989, establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas.

✓ Decreto 1295 de 1994, Mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.

✓ Decreto 1530 de 1996, se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador.

- ✓ Ley 776 de 2002, se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.
- ✓ Resolución 1401 de 2007, reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo.
- ✓ Resolución 2346 de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- ✓ Resolución 1918 de 2009, modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1956 de 2008, se adoptan medidas para el consumo de cigarrillo y tabaco.
- ✓ Resolución 2646 de 2008, se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- ✓ Decreto 2566 de 2009, se emite la tabla de enfermedades profesionales.
- ✓ Resolución 2852 de 2006, por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Resolución 652 de 2012, se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Circular 0038 de 2010, espacio libre de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- ✓ Resolución 1356 de 2012, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- ✓ Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

✓ Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección en caídas en trabajos en alturas.

✓ Resolución 4502 de 2012, por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

✓ Resolución 1903 de 2013, por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.

✓ Resolución 3368 de 2014, Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.

✓ Decreto 1443 de 2014, Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

✓ Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo

Siendo estos dos últimos los cuales modifican la seguridad y salud en el trabajo en Colombia, haciendo obligatorio y de manera estructurada la implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), anteriormente llamado programa de salud ocupacional; siendo esta un deber de organizaciones o empleadores que contratan personal por prestación de servicios (civil, comercial o administrativo), las empresas de servicios temporales, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo.

Se estableció que el nuevo SG-SST debe considerarse una guía a la que se le hace seguimiento y mejora continua según lo mencionado por el Ministerio del Trabajo y el cual inicia con la evaluación inicial del estado actual de la empresa respecto a este sistema de gestión.

Capítulo VI: Marco Histórico

De acuerdo a investigación por Dowden y Tellier, citados por Hernández, Fernández, Ramos, & Contador mencionan el estrés del personal de vigilancia mencionado actitudes en el trabajo y problemas específicos ocasionan síndrome de Burnot, caracterizado por problema psicosocial ya que el trabajador pierde su capacidad de motivación por el trabajo, su rendimiento laboral y se deteriora su salud física y mental. A nivel legal, su importancia está recogida en sentencias como la del tribunal Supremo STS, 26-10-2000, que consideran el Burnot como un “accidente laboral” si este se contrae por causa exclusiva de la ejecución del trabajo.

Dowden y Tellier citados por Hernández, Fernández, Ramos, & Contador, al realizar una meta-análisis sobre el estrés de los funcionarios de vigilancia, indican que las actitudes en el trabajo (compromiso laboral) y los problemas específicos de estos profesionales (percepción de peligrosidad o dificultades del rol) tenían gran influencia en el estrés laboral.

Según una conferencia realizada por parte de ARP Colpatria (llamada así para cuando se realizó la exposición), todo trabajo debe tener un sistema de gestión PHVA basada en normas que definen el peligro en y términos de enfermedad o lesión en la persona, hablando desde la exposición para esto se debe tener en cuenta la valoración del riesgo en bajo, medio o alto y sus controles, entre los programas que ellos manejan es un programa de riesgo público en personal de vigilancia y salud.

Uno de sus principales enfoques es un programa en el uso de armas que parte desde las capacitaciones y el manejo, al igual que el riesgo que genera las posturas prolongadas como dolores lumbares que suele ser uno de los más comunes como dolores en miembros inferiores y varices, otro de sus prioridades es el riesgo psicosocial, pues es realmente importante el entorno en que se desempeñan relacionado con el estrés laboral debido a que

puede llevar a adicciones en busca de salir de la sobrecarga mental; todos estos riesgos se manejan desde la prevención empleando actividades que permitan entrar directamente a intervenir el riesgo desde el control humano, documental y operativo.

Los trastornos musculoesqueléticos se han convertido en una de las mayores causas de los trabajadores y a lo cual no se ha prestado la atención requerida, estos trastornos surgen de diversas labores a las cuales no se le ha realizado una inspección específica por parte de profesionales en el tema.

Westgard y Winkel han logrado aclarar un poco el panorama empleando un programa que relaciona de manera directa los factores de carga física sea estática, dinámica o en posturas sostenidas con los trastornos musculoesqueléticos; factores que perfectamente pueden desencadenar con ellos alteraciones psicosociales relacionadas con la pérdida de capacidad motora.

De acuerdo con los datos obtenidos en el informe mensual del personal operativo por cargo y género a nivel nacional, que se realiza por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se reporta para noviembre del año 2014 182.279 personas con el cargo de vigilante entre los que se encuentran 20.032 mujeres y 162.247 hombres, cantidad considerable para generar un sistema de gestión de la seguridad y el trabajo específico para este tipo de tarea.

Capítulo VII: Diseño Metodológico

7.1 Tipo De Investigación

Según los objetivos planteados para este trabajo, este proyecto es tipo de investigación aplicada, ya que partiendo del conocimiento de una ciencia se busca la resolución de problemas, originados por las necesidades de la universidad, como son el cumplimiento legal. Aunque durante la aplicación de los conocimientos de la seguridad y salud en el trabajo, también se debe hacer uso de la investigación descriptiva y analítica debido a la recolección de datos, su registro y análisis

7.2 Delimitación

El presente documento hace parte de la línea de formación para la especialización de Gerencia En Seguridad y Salud En El Trabajo de la Universidad ECCI Bogotá. Este trabajo se realizó con el grupo de trabajadores que hacen parte de guardas de seguridad y vigilancia, de vinculación directa con la Universidad ECCI de la ciudad de Bogotá, y que está orientado al estudio sobre sus condiciones actuales de seguridad y salud en el trabajo.

Este estudio se desarrolló en dos periodos académicos correspondientes al año 2015 y 2016, y para el cual se tiene en cuenta los conceptos y teorías estudiadas en el programa académico de la Especialización En Gerencia De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

7.3 Paradigma o Enfoque

Los paradigmas a utilizar, son cuantitativo e interpretativo, debido a que se hace uso de estos para el análisis y presentación de los datos.

Paradigma cuantitativo, por medio de la experiencia de la recolección de datos actuales a la muestra de la población estudiada se trata de hacer una cuantificación del estado de cumplimiento de los requisitos al Decreto 1072 de 2015, por parte del grupo de

trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI, partiendo de esta recolección se realiza un análisis estadístico de la información obtenida.

Desde el enfoque Cuantitativo, teniendo en cuenta el uso de fuentes primarias para la recolección de la información, se pretende entender la situación actual del grupo de trabajo objeto del presente documento

7.4. Muestra

Para el desarrollo del presente documento, se tomó una muestra del 68%, del total de trabajadores que hacen parte del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados directamente a la Universidad ECCI, dentro de esta muestra se pueden identificar las siguientes características

Tabla 2.Descripción de la muestra

Genero	Entrevistados por genero	Rangos de edades	Antigüedad laboral	Horario laboral
Femenino	13	(20 a 29 años)=4 (30 a 39 años)=5 (40 a 49 años)=3 (>50 años)=1	(< 1 año)= 5 (1 - 5 años)= 7 (> 5 años)= 1	8 h/día (48 semanal)
Masculino	12	(20 a 29 años)=5 (30 a 39 años)=4 (40 a 49 años)=3 (>50 años)=0	(< 1 año)= 7 (1 - 5 años)= 5 (>5 años)= 0	8 h/día (48 semanal)

Fuente: Equipo de investigación (2016).

7.5 Instrumentos de la investigación

Los instrumentos a utilizar, se describen a continuación, dependiendo del tipo de fuente:

7.5.1 Fuentes primarias

- Observación
- Lista de chequeo de los aspectos citados en el decreto 1072 de 2015, que impactan al grupo de trabajadores de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI

- Entrevistas y encuestas con el personal del grupo de trabajo objeto de este documento

7.5.2 Fuentes Secundarias

- Páginas WEB
- Textos relacionados al tema objeto del presente documento
- Documentos de grado de diferentes especialidades y niveles de formación
- Estudios realizados al sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia

7.6 Fases

Las fases a desarrollar son:

Fase I

- Estimación del estado actual de cumplimiento del personal de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI, con relación al Decreto 1072 de 2015, por medio de una lista de chequeo del Decreto en mención.

Fase II

- Identificación y clasificación de riesgos en las actividades realizadas por el personal de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI teniendo en cuenta la norma GTC-45, por medio de los datos recolectados en las encuestas aplicadas.

Fase III

- Difusión de hallazgos encontrados en el análisis de cumplimiento de la normatividad vigente y recomendaciones a tener en cuenta para contribuir al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad ECCI Sede Bogotá.

Capítulo VIII: Resultados

7.1 Estimación del grado de cumplimiento del grupo personas que realizan actividades de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI, con relación al Decreto 1072 de 2015, con base en una lista de chequeo de los del Decreto en mención.

Para la presentación de los resultados del estado actual o nivel de cumplimiento en que se encuentra el grupo de trabajadores que desempeñan actividades de vigilancia y seguridad privada en la Universidad ECCI, se realizaron visitas a los diferentes puestos de trabajo que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Universidad, al igual que en diferentes jornadas de trabajo, de tal forma que se pudiera identificar y reconocer su forma de operación y ejecución de actividades, teniendo en cuenta las pautas dadas por los cargos responsables de este grupo de personas, debido a las restricciones de información, durante estas visitas se realizaron las encuestas y entrevistas necesarias para consolidar los datos a utilizar en el desarrollo del presente documento, y de esta manera conocer los datos generales del grupo de trabajo de vigilancia y seguridad privada.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto se iba realizando la lista de chequeo (Anexo A) con los aspectos a tener en evaluar de este grupo de trabajo respecto al cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, esta lista se clasifico en ocho aspectos principales para evaluar el estado de cumplimiento, a saber:

- Aspectos legales
- Actividades de capacitación, recreación y culturales
- Aspectos legales por parte de los trabajadores
- Capacitación al grupo en el SG-SST
- Desarrollo SG-SST
- Comunicación del SG-SST al grupo

- Identificación de peligros y riesgos
- Mejora continua del SG-SST

Siguiendo con las fases planteadas para el desarrollo del presente documento, se tomó el documento de GTC.45 como base para la identificación y clasificación de riesgos que podían afectar a los trabajadores de vigilancia y seguridad privada de la ECCI, esto con el fin soportar las conclusiones y resultados a presentar en este documento, esto debido a la limitante de información proporcionada por la institución, bajo los criterios de seguridad de la información que se manejan.

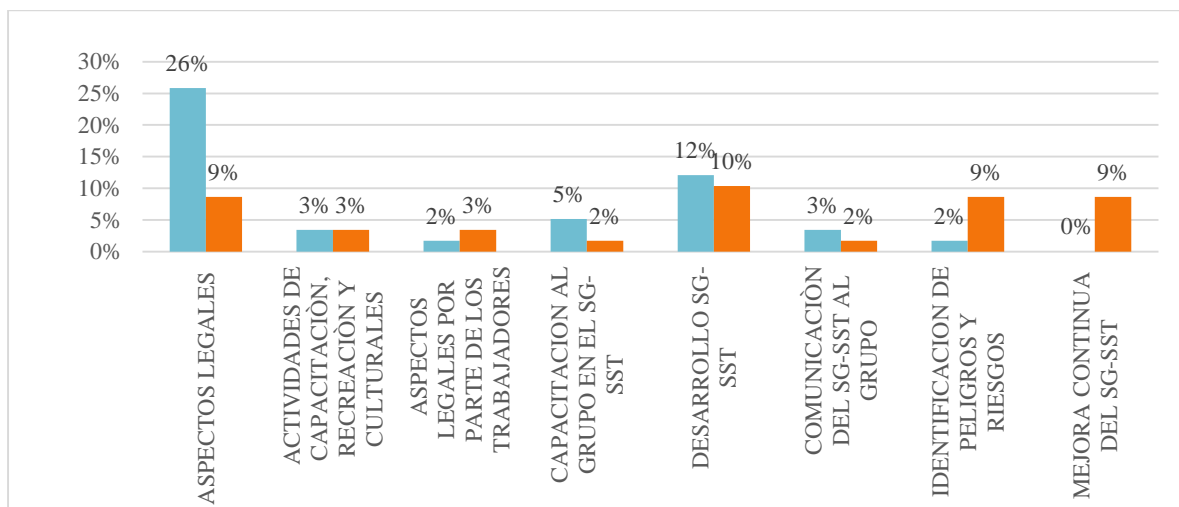
7.2 Cuantificación de los resultados de la lista de chequeo desarrollada para el presente documento

Elaborada la lista de chequeo y clasificada en 8 aspectos e identificados los riesgos asociados a las actividades de los trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada, en el caso de la lista de chequeo se realizó el conteo de los criterios que cumplían, no cumplían y aquellos que no se pudieron determinar, debido a que no se contaba con la evidencia objetiva del cumplimiento o no de los mismos, para efectos de presentación de la gráfica solo se presentaran los resultados de Cumple y Sin determinar.

En el caso de la identificación de los riesgos basados en la GTC -45, se establecen tres opciones si se presenta el riesgo, no se presenta el riesgo, y sin especificar, este último debido a que se percibe de manera subjetiva que el riesgo puede estar presente, pero no se puede aseverar ya que no se cuenta con mediciones objetivas y técnicas para precisar el riesgo y el nivel en el que se encuentra.

A continuación se presentan los resultados de la clasificación de la lista de chequeo elaborada y la cantidad de riesgos identificados.

Gráfica 1. % de cumplimiento del grupo de vigilancia y seguridad privada de la ECCI con relación al Decreto 1072 de 2015, en los ocho aspectos principales para el SG-SST

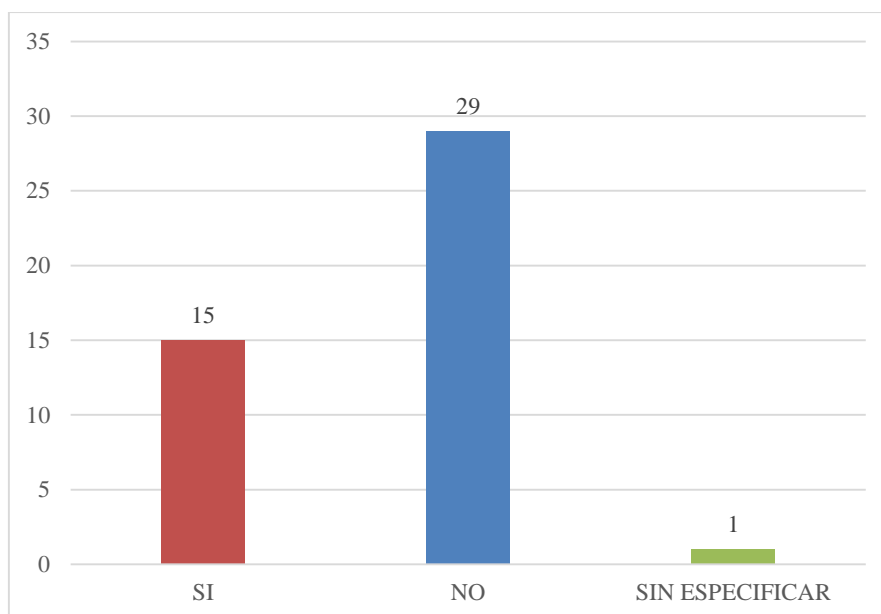


Fuente: Equipo de investigación (2016)

De los resultados expuestos se puede evidenciar que no se contó con evidencia objetiva para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de chequeo elaborada para el Decreto 1072 de 2015, por parte del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados a la ECCI, esto resaltando lo referente al Capítulo 6, de la norma citada referente al SG-SST, por lo tanto al no contar con evidencia objetiva en algunos aspectos el equipo investigador no puede determinar su estado de cumplimiento o No, ya que no se cuenta con las herramientas de juicio necesarias.

Para la identificación de riesgos que impactan la actividad de vigilancia y seguridad privada en la Universidad ECCI, los datos presentados a continuación son de los riesgos identificados y listados en la Guía GT-45.

Gráfica 2. Cantidad de Riesgos identificados



Fuente: Equipo de investigación (2016)

De estos resultados en el dato presentado *sin especificar* se hace referencia a un riesgo físico como es el ruido, ya que durante las observación a las actividades desarrolladas por este grupo de trabajadores se percibe la presencia de ruido, más no es posible determinar si efectivamente es un riesgo para ellos, debido a que no se cuenta con su medición para determinar su intensidad y de esta manera establecer un control sobre el riesgo.

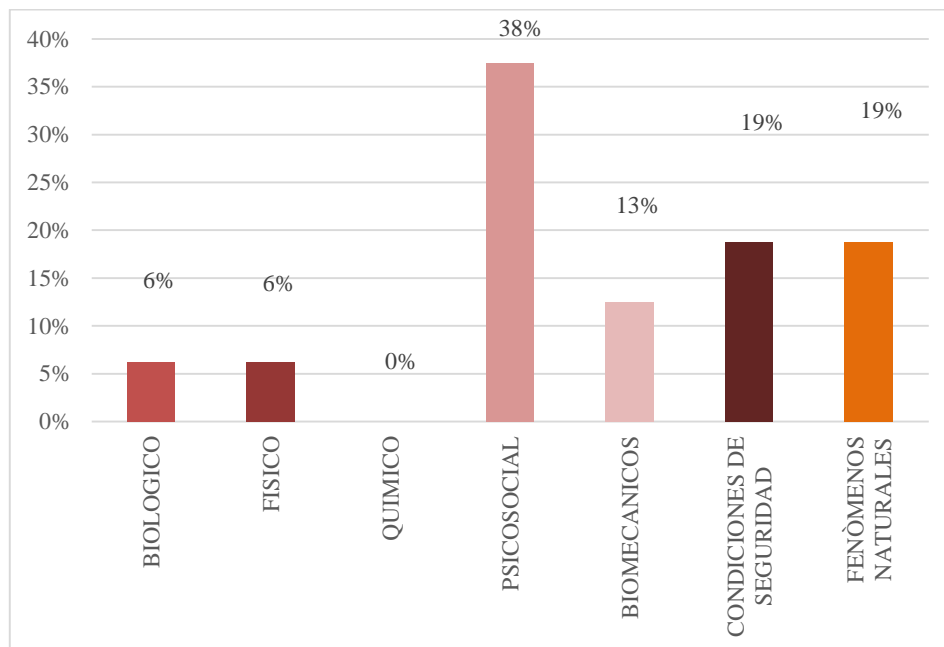
7.3 Análisis de Resultados

Para la recolección de datos presentado en este documento es necesario tener en cuenta que se tomó como universo a los trabajadores que hacen parte del grupo de trabajo de vigilancia y seguridad privada de la ECCI, siendo un total de 37 trabajadores, en los que se encuentran 20 hombres y 17 mujeres para los cuales se exigen una escolaridad mínima de básica secundaria (bachillerato) y curso certificado de vigilancia.

Los cargos que se manejan a nivel del área son jefe de área seguido de operarios medios tecnológicos y vigilantes o guardas.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la identificación de los riesgos asociados a las actividades realizadas por este grupo de trabajadores

Gráfica 3. Identificación de riesgos asociados al grupo de vigilancia y seguridad privada vinculado a la Universidad ECCI, de acuerdo a la clasificación GTC-45

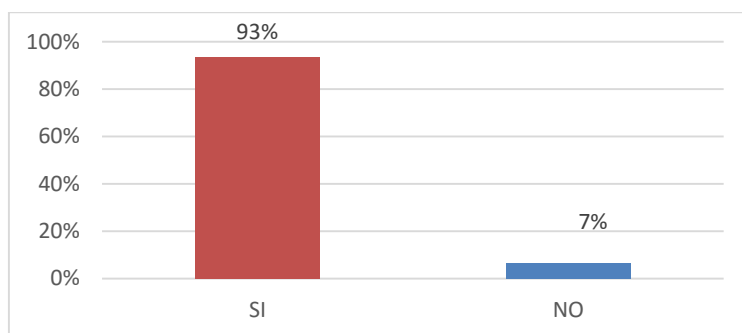


Fuente: Equipo de investigación (2016)

El resultado de los riesgos identificados por medio de la observación realizada al grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia y seguridad privada en la Universidad ECCI, confirma lo reflejado en otros estudios realizados a los trabajadores de este sector de la economía y es la prevalencia del Riesgo Psicosocial, lo anterior debido a sus condiciones de trabajo (horarios, retribución económica), condiciones de las tareas que desarrollan (posturas mantenidas, condiciones climatológicas, jornadas de trabajo), lo anterior solo por nombrar algunos aspectos.

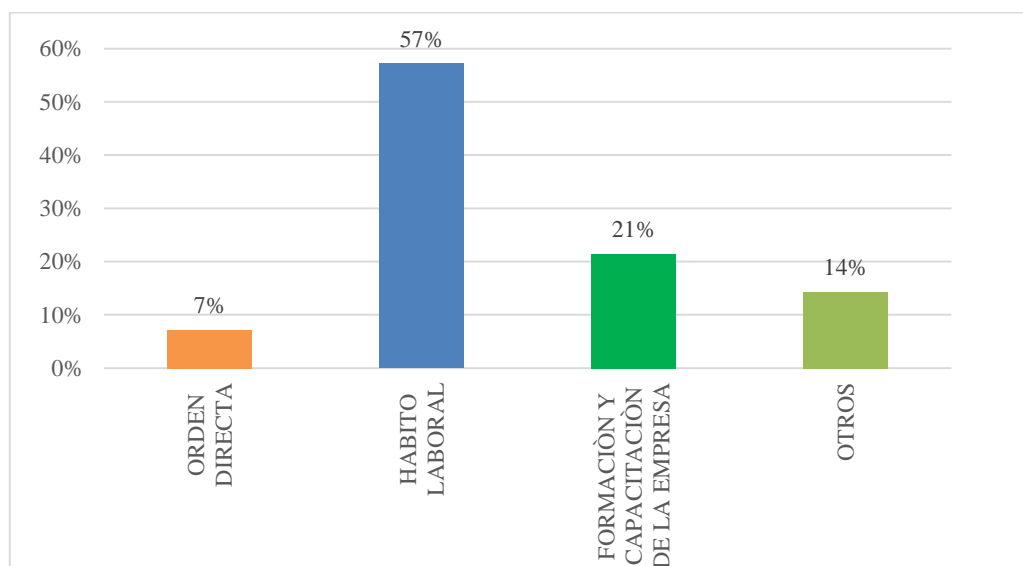
Teniendo en cuenta la información también se indagó en el grupo de trabajadores la realización de pausas activas durante las jornadas de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfica 4. Realización de pausas activas entre los trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados al Universidad ECCI



Fuente: Equipo de investigación (2016)

Gráfica 5. Motivos para realizar pausas activas por parte de los trabajadores del grupo de vigilancia y seguridad privada vinculados al Universidad ECCI



Fuente: Equipo de investigación (2016)

De los datos Observados se puede evidenciar que de las personas encuestadas el 93% realizan pausas activas y que sus principales motivos es por hábitos laborales, formación y capacitación de la empresa, lo cual muestra el compromiso y una posible política y cultura organizacional de prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo para las personas que hacen parte del grupo de vigilancia y seguridad privada de la universidad ECCI.

Recomendaciones

Dentro de los resultados obtenidos se evidencia la no divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo con la que cuenta la Institución y aplica para toda su comunidad, por lo tanto con el fin de fortalecer y fomentar la participación de este grupo de trabajo de vigilancia y seguridad privada en el SG-SST, se debe tener en cuenta al personal en la elaboración y comunicación de esta información, del trabajo de campo realizado se pudo detectar el interés de aprender y conocer el SG-SST implementado por la institución, y su impacto de forma directa a la ejecución de sus actividades y labores.

Al no contar con evidencia objetiva de la documentación del SG-SST, no fue posible determinar el estado de cumplimiento del COPASST, el cual es un requerimiento legal que debe estar contemplado dentro del matriz legal requerida en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, no fue posible identificar la participación de este grupo de trabajadores en requerimientos como este, por lo tanto la promoción de la participación se recomienda como un punto a fortalecer.

Se recomienda a los cargos responsables del grupo de trabajo y del SG-SST, continuar contando con la participación del grupo de trabajo en la identificación de peligros y riesgos ya que esto hace posible el desarrollar dentro de los trabajadores posiciones de promoción, prevención de seguridad y salud en el trabajo y cultura de autocuidado, que son unas de las finalidades del SG-SST y de la normatividad legal Colombiana vigente.

Fomentar la comunicación entre los distintos niveles jerárquicos de la institución con las personas encargadas de las actividades de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta que los canales de comunicación se conservan únicamente dentro del grupo de seguridad.

Implementar un sistema, política o método de resolución de conflictos entre compañeros y entre personal de vigilancia y sus familias, esto reforzando las actitudes de autocuidado que se evidencia dentro este grupo de trabajo.

Facilitar la cohesión del grupo de trabajo, fijando espacios y tiempos de encuentro a través de actividades lúdicas y de ocio, evaluando las restricciones que se tienen debido a la programación de actividades y turnos del grupo.

Potenciar la capacidad y la creatividad de los trabajadores desde sus puestos de trabajo y rutinas diarias, estimulando su participación en el diseño, implementación y mejora del SG-SST de la institución.

Realizar mediciones del Riesgo Psicosocial y verificar su estado como mínimo anualmente, para poder establecer controles operacionales efectivos que ayuden a eliminar o controlar los riesgos identificados.

La comunidad estudiantil, administrativa y usuarios de los lugares donde se encuentran ubicados los guardas de seguridad deben ser conscientes y sensibles con la importancia que tiene el personal de vigilancia; para generar cultura frente a esta profesión y sea delimitado su rol, siendo respetuosos de no asignarles o solicitarles labores que no les corresponde realizar o que acarrear un alto riesgo para su salud y para el buen desempeño.

Teniendo en cuenta el entorno y ubicación de universidad se debe procurar mantener o mejorar aún más el control establecido al factor de riesgo público, cumplir a cabalidad con los cronogramas establecidos para la realización de las diferentes capacitaciones y actividades a sus trabajadores, los cuales permitan minimizar este tipo de riesgo.

Con base a los beneficios obtenidos con la realización de pausas activas, se sugiere una retroalimentación periódica de la forma correcta en que se deben llevar a cabo,

enfocando al trabajador en potencializar las diversas habilidades que posee tanto físicas como mentales.

Implementar métodos de motivación en el personal para obtener un apropiado y agradable clima laboral que genere mayor rendimiento.

Por el alto riesgo psicosocial encontrado, conviene charlas grupales con personal capacitado como podría ser un psicólogo ocupacional, siendo parte del plan de mejora, impactando directamente al personal, logrando mayor y mejor comunicación laboral con control de la situación.

Para la mediación de cada caso en particular se sugiere la disposición de un psicólogo ocupacional a quien puedan acudir voluntariamente los guardas de seguridad en situaciones de estrés personal o laboral.

Reconocimiento laboral al cumplir a cabalidad las actividades asignadas o destacar alguna tarea realizada, por medio de compensatorio o ascenso laboral.

Conclusiones

De la información obtenida en todo el proceso descrito para el grupo de trabajadores de vigilancia y seguridad privada vinculados a la Universidad ECCI se evidenció como factores de riesgo de mayor presentación el Riesgo Psicosocial y el Riesgo de Condiciones de Seguridad, seguido de los riesgos de Fenómenos Naturales y Biomecánicos. Delimitaremos las conclusiones y recomendaciones teniendo en cuenta los principales riesgos y algunas generalidades de la Institución.

Los factores de riesgo psicosocial identificados para este grupo puntualmente son:

- Gestión organizacional: Sistema que plantea objetivos colectivos con un mismo fin, que de no realizarse de acuerdo a lo planteado se consideraría un riesgo.
- Características de la organización del trabajo: Asignación de tareas de acuerdo a perfil laboral.
- Características del grupo social de trabajo: El personal debe cumplir con criterios mínimos y similares de escolaridad y conocimientos.
- Condiciones de la tarea: actividades laborales que estén relacionadas con el rol y por otro lado que sean alcanzables.
- Jornada de trabajo: la cual debe cumplirse de acuerdo a la legislación ya puede verse extendida para cubrir espacios de compañeros que no asisten por cuestiones de salud o vacío laboral.

Respecto a estos riesgos se debe haciendo referencia a la Resolución 1016 de 1989, la institución no debe olvidar que en el artículo 10, de esta norma hace referencia al diseño y ejecución de programas para prevenir y controlar las enfermedades que se generan de los riesgos psicosociales dentro de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, esto

teniendo en cuenta que no se tuvo alcance al contenido de estos programas requeridos, y por lo tanto sin poder identificar su estado, formulación y desarrollo.

De la historia y registros de este gremio también es necesario realizar seguimiento y medición a las patologías derivadas por estrés en el trabajo, ya que debido a las jornadas de trabajo y el desarrollo de actividades este tiende a ser repetitivo, y que como se menciona en el Decreto 1832, pueden llegar a generar estados de ansiedad, depresión y problemas cardíacos entre otros.

Dentro de las observaciones realizadas y el trabajo de campo ejecutado se evidencia los altos niveles de atención, concentración elevada, responsabilidad, horarios de trabajo, manejo de servicio al cliente y capacidad de comunicación, que se requiere por parte de los técnicos de medios tecnológicos y los guardas de seguridad, la institución como responsable de este grupo, al no proporcionar adecuadas técnicas del buen manejo de los aspectos mencionados, puede llegar a enfrentarse a un deterioro en el clima laboral, bienestar físico y psicológico de cada uno de los trabajadores.

Por parte del Coordinador de Seguridad se demuestra una actitud abierta y dispuesta de la coordinación y búsqueda del bienestar de su grupo de trabajo, cumpliendo y haciendo seguimiento a las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se destaca la flexibilidad de horarios con la que cuenta el personal de vigilancia de acuerdo a sus compromisos académicos, por lo que se sugiere continuar con tal beneficio.

Se ve favorecido el personal femenino con la no participación en la rotación nocturna por cuestiones de seguridad de acuerdo a lo establecido por el departamento de seguridad.

La profesión de vigilancia se ha concebido como un oficio cualquiera donde es considerado como personas que realizan cualquier tipo de actividad y función operativa de

control en una puerta o seguimiento en un espacio, sin embargo en la Universidad ECCI, se tiene contemplado como un oficio puntual, que cuanta con sus funciones delimitadas y claras, donde cada persona tiene un rol específico, con responsabilidad y límites de cumplimiento.

Teniendo en cuenta los criterios de seguridad de la información manejados por la Universidad, hace parte de este documento la presentación de una matriz de riesgos para las actividades desarrolladas por parte de los guardas de seguridad, esta como sugerencia o complemento a la que ya se pueda tener, dentro del SG-SST de la institución, este aporte de las autoras se puede visualizar en el Anexo 3.

Respecto al cumplimiento legal en que se pueda encontrar este grupo de trabajo, no es posible dar una respuesta, debido a la falta de evidencia objetiva, ya que no se contó con el acceso a los registros que se manejan en la institución.

Referencias

- Abril, C, Palomino, A & Sánchez. (2006). Manual Para La Integración De Sistemas De Gestión: Calidad, Medio Ambiente Y Prevención De Riesgos Laborales. Madrid: Fc Editorial.
- Almario. (2014). Propuesta De Actualización Del Instructivo Elaboración Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo De Una Empresa Pública De Formación Para El Trabajo, Con Relación A La Normativa Vigente Del Sg-Sst. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional.
- Ariza, Villamizar, (2011) Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional, Según La Ntc-Ohsas 1801:2007, En Industrias Acuña Ltda, Bucaramanga, Colombia. Universidad Industrial De Santander.
- Caballero, Aragon, (2015) Diagnóstico Inicial Del Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa New Copiers Technology Ltda, Bogotá, Colombia. Universidad Ecci.
- Castillo, D & Martínez, J. (2010). Enfoque Para Combinar E Integrar La Gestión De Sistemas. Bogotá, Colombia: Icontec.
- Duque Arango, (Marzo De 2014) Diagnóstico Del Sistema De Gestión En Salud Ocupacional Y Seguridad Industrial En Los Proyectos De Construcción De Vivienda En El Municipio De Armenia Y Diseño De Una Guía De Control Para Su Aplicación, Armenia, Colombia. Universidad Del Quindío.
- Esguerra, Mendoza.(2006). Diseño Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional Bajo Los Lineamientos De La Norma Técnica Colombiana Ohsas 18001

Para La Empresa Alambres Y Mallas S.A. Bogotá, Colombia. Universidad De La Salle.

- Henao Robledo, F. (2006). Introducción A La Salud Ocupacional. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Instituto Colombiano De Normas Técnicas. . (2007). Ntc Ohsas 18001: Sistemas De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional Requisitos. Bogotá D.C.: Icontec.
- López, S. (2015). Regulación Colombiana Sgsst: Compendio De Leyes Y Decretos. Recuperado De:
https://books.google.com.co/books?id=Nqabcaaaqbaj&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Ogalla, F. (2010). Sistema De Gestión: Una Guía Práctica. Recuperado De:
https://books.google.com.co/books?id=2rjlc2w_Rc8c&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Organización Internacional Del Trabajo. (Abril De 28 De 2011). Sistema De Gestión De La Sst: Una Herramienta Para La Mejora Continua. Obtenido De Ilo:
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf
- Pérez, M. A. (2015). El Derecho A La Seguridad Y Salud De Los Trabajadores: Aspectos Prácticos Del Recargo De Prestaciones. Revista Jurídica De Los Derechos Sociales, Lex Social, 118-126.
- Reino De España. Departamento De Economía Y Empleo; Cepyme. (2012). Agente Biológicos: Guía Preventiva Y Documental. Obtenido De
<http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2014/06/Gu%C3%ADa-Preventiva-Agentes-Biol%C3%B3gicos.pdf>

- República De Colombia. Congreso. (1950). Decreto Ley 2663: Código Sustantivo Del Trabajo. Bogotá D.C.: Diario Oficial No 27.407 Del 9 De septiembre De 1950.
- República De Colombia. Congreso. (1979). Ley 9a. Bogotá D.C.
- República De Colombia. Congreso. (1989). Resolución 1016 Reglamentación De La Organización Y Funcionamiento Y Forma De Los Programas De Salud Ocupacional Que Deben Desarrollar Los Empleadores En El País, Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social Y Ministerio De Salud.
- República De Colombia. Congreso. (1991). Constitución Política. Bogotá D.C.: Redalyc.
- República De Colombia. Congreso. (2006). Decreto 2355: Por El Cual Se Modifica La Estructura De La Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada Y Se Dictan Otras Disposiciones. Bogotá D.C.: Diario Oficial 46.332.
- República De Colombia. Congreso. (2009). Ley 1355: Por Medio De La Cual Se Define La Obesidad Y Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Asociadas A Esta Como Una Prioridad De Salud Pública Y Se Adoptan Medidas Para Su Control, Atención Y Prevención. Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 47.502 De 14 De octubre De 2009.
- República De Colombia. Congreso. (2012). Ley 1562: Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional. Bogotá D.C.
- República De Colombia. Congreso. (2015). Decreto 1072: Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo. Bogotá D.C.
- República De Colombia. Ministerio De Salud Y Protección Social. Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021. Salud Y Ámbito Laboral.

- República De Colombia. Ministerio Del Trabajo. Presidencia. (2014). Decreto 1443: Por El Cual Se Dictan Disposiciones Para La Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Sg-Sst). Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 49.229 De 31 De julio De 2014.
- República De Colombia. Presidencia. (1994). Decreto 356 De 1994 Artículo 2. Artículo 2, 1.
- Rincón, R. (septiembre 1998). Los Indicadores De Gestión Organizacional: Una Guía Para Su Definición. Revista Universidad Eafit. Recuperado De: [File:///C:/Users/Blanca/Downloads/1104-3512-1-Pb%20\(2\).Pdf](File:///C:/Users/Blanca/Downloads/1104-3512-1-Pb%20(2).Pdf)
- Romero, Chaparro, (2015) Diagnóstico Inicial De Un Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Sg-Sst) De La Empresa Piaro Impresores S.A.S, Bogotá, Colombia. Universidad Ecci.
- Suarez. (2006). Metodología De La Investigación. Bogotá, Colombia.
- Timaran, Osorio, (2015) Evaluación Inicial Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo En Icell S.A, Bogotá, Colombia. Universidad Ecci.
- ICONTEC, (2015) GTC-45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Bogotá, Colombia.

Anexos

Anexo a. Lista de chequeo decreto 1072 de 2015

ITEM	ARTÍCULOS / SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	CRITERIO			
				CUMPLE	NO CUMPLE	SIN DETERMINAR
1	Artículo 2.2.1.2.1.1	Autorización para desarrollar trabajo suplementario	Permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	X		
2			Publicación del permiso de trabajo emitido por el Ministerio			X
3	Artículo 2.2.1.2.1.2	Registro del trabajo suplementario	Registro diario del trabajo suplementario especificando: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, con indicación de si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre-remuneración correspondiente	X		
4			El registro se genera en duplicado y uno será entregado diariamente por el empleador al trabajador, firmado por aquel o por su representante	X		
5	Artículo 2.2.1.2.2.1.	Indicación fecha para tomar las vacaciones	Notificación de vacaciones al trabajador	X		
6			Registro de vacaciones con fecha en que ha ingresado cada trabajador, la fecha en que toma sus vacaciones anuales y en que las termina y la remuneración recibida por las mismas	X		
7	Artículo 2.2.1.2.3.1	Acumulación de horas para actividades recreativas, culturales o de capacitación.	Registro de total de horas programadas en actividades de recreación, deporte, culturales y de capacitación	X		
8	Artículo 2.2.1.2.3.2	Programas recreativos, culturales o de capacitación	Cronograma de actividades recreativas y culturales teniendo en cuenta los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, buscando la integración de los trabajadores, mejoramiento de la productividad y relaciones laborales			X
9			Cronograma de capacitación			X
10	Artículo 2.2.1.2.3.3.	Obligación de asistir	Registro de asistencia a las actividades programadas	X		
11	Artículo 2.2.4.2.1.2.	Formulario de afiliación	Los trabajadores se encuentran afiliados a la ARL seleccionada por la Universidad ECCI	X		
12	Artículo 2.2.4.2.1.5	Obligación especial del empleador	Notificación a los trabajadores de la ARL a la que se encuentran afiliados	X		
13			Documento de envío de la información de trabajadores afiliados a la ARL.	X		
14		Clase de riesgo de afiliación de ARL	Criterios de clasificación de riesgo de afiliación a la ARL	X		
15	Artículo 2.2.4.2.2.15	Obligaciones del contratante	Reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados en el grupo de trabajadores que realizan actividades de seguridad y salud en el trabajo en la universidad ECCI	X		
16			Investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo grupo de trabajadores que realizan actividades de seguridad y salud en el trabajo en la universidad ECCI	X		
17			Actividades de promoción y prevención con el	X		

ITEM	ARTÍCULOS / SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	CRITERIO			
				CUMPLE	NO CUMPLE	SIN DETERMINAR
			grupo de trabajadores que realizan actividades de seguridad y salud en el trabajo en la universidad ECCI			
18			Inclusión del grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la universidad ECCI, en el SG.SST			X
19	Artículo 2.2.4.2.2.16.	Obligaciones del contratista	Actividades de cuidado integral de la salud de los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la universidad ECCI	X		
20		Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Documento de identificación de EPP que deben manejar los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI, de acuerdo a las actividades desarrolladas			X
21			Registro de entrega de EPP a los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI			X
22			Evidencia de proceso de compra de EPP que se entregan a los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI			X
23		Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Registro de asistencia de los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI a capacitación/formación para el reporte de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales,	X		
24		Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales	Participación de los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI en el COPASST			X
25		Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.			X
26	Artículo 2.2.4.2.2.18	Exámenes médicos ocupacionales	Exámenes ocupacionales establecidos	X		
27	Artículo 2.2.4.2.2.20	Estadísticas de accidentalidad	Registros e indicadores de accidentes, enfermedades laborales y sus consecuencias	X		
28	CAPITULO 6	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Como se contempla en la ECCI la inclusión del grupo de trabajadores que realizan las actividades de vigilancia en la Universidad			X
29	Artículo 2.2.4.6.11.	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST.	Programa de capacitación en SST para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
30			Revisión del programa de capacitación en SST para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		

ITEM	ARTÍCULOS / SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	CRITERIO			
				CUMPLE	NO CUMPLE	SIN DETERMINAR
31	Parágrafo 2	Inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Registro de temas de inducción a los trabajadores, y su asistencia	X		
32	Artículo 2.2.4.6.12.	Documentación	Responsabilidades asignadas al grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia de seguridad privada en la universidad ECCI, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;			X
33			Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de riesgos para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
34			Informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes.	X		
35			Plan de trabajo anual en SST para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la universidad ECCI			X
36			Programa de capacitación en SST para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI, incluidos soportes de inducción, re inducción	X		
37			Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
38			Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal			X
39			Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	X		
40			Soportes de participación de los trabajadores del grupo de vigilancia privada de la Universidad ECCI en el COPASST			X
41			Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente	X		

ITEM	ARTÍCULOS / SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	CRITERIO			
				CUMPLE	NO CUMPLE	SIN DETERMINAR
42			Identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
43			Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.			X
44			Registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas, por los trabajadores que realizan actividades de vigilancia privada en la Universidad ECCI.			X
45	Artículo 2.2.4.6.14	Comunicación	Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, para el grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
46			Se garantiza que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI.			X
47			Se tienen canales de comunicación que permiten recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables, del grupo de trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI	X		
48	Artículo 2.2.4.6.15	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Se cuenta con metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de las actividades de vigilancia en la Universidad ECCI.			X
49			Los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI participan en la identificación de peligros y evaluación de riesgos de su actividad	X		
50			Cuando fue la última identificación de peligros y evaluación de riesgos de los trabajadores que realizan actividades de vigilancia en la Universidad ECCI			X
51			La última identificación se encuentra documentada			X
52			Informe presentado al COPASST sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo			X
53			Se dieron recomendaciones por parte del COPASST sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo			X

ITEM	ARTÍCULOS / SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	CRITERIO			
				CUMPLE	NO CUMPLE	SIN DETERMINAR
54	Artículo 2.2.4.6.16.	Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Registro de la evaluación al SG.SST			X
55	Artículo 2.2.4.6.29.	Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST	Se realizan auditorias de control y seguimiento			X
56			Se cuentan con los resultados de la última auditoría realizada			X
57	Artículo 2.2.4.6.31	Revisión por la alta dirección	El grupo/proceso/actividad se tienen en cuenta para la revisión por la dirección			X
58			Se tienen los resultados de la última revisión por la dirección			X

Anexo b. Tabla clasificación de riesgos

Ítem	Riesgo	Identificación		
		Si	No	Sin especificar
Biológico				
1	Virus	X		
2	Bacterias		X	
3	Hongos		X	
4	Rickettsias		X	
5	Parásitos		X	
6	Picaduras		X	
7	Mordeduras		X	
8	Fluidos o excrementos		X	
Físico				
9	Ruido			X
10	Iluminación		X	
11	Vibración		X	
12	Temperaturas extremas		X	
13	Presión atmosférica		X	
14	Radiaciones ionizantes		X	
15	Radiaciones no ionizantes		X	
Químico				
16	Polvos orgánicos - inorgánicos		X	
17	Fibras		X	
18	Líquidos (nieblas y rocíos)		X	
19	Gases y vapores		X	
20	Humos metálicos, no metálicos		X	
21	Material particulado		X	
Psicosocial				
22	Gestión organizacional		X	
23	Características de la organización del trabajo		X	
24	Características del grupo social de trabajo		X	
25	Condiciones de la tarea		X	
26	Interface persona – tarea		X	
27	Jornada de trabajo		X	
Biomecánicos				
28	Postura		X	
29	Esfuerzo			X
30	Movimiento repetitivo		X	
31	Manipulación manual de cargas			X
Condiciones de seguridad				
32	Mecánico		X	
33	Eléctrico		X	
34	Locativo		X	
35	Tecnológico			X
36	Accidentes de tránsito		X	
37	Públicos		X	
38	Trabajo en alturas			X
39	Espacios confinados			X
Fenómenos naturales				
40	Sismo		X	
41	Terremoto			X
42	Vendaval			X

Ítem	Riesgo	Identificación		
		Si	No	Sin especificar
43	Inundación		X	
44	Derrumbe	X		
45	Precipitaciones	X		

Anexo c. Tabla matriz de riesgo 1

PELIGRO	SALUD Y SEGURIDAD				PONDERACIÓN DEL PELIGRO (SIN CONTROL)			VALOR DE LA PONDERACIÓN	S=SIGNIFICANCIA O RIESGO INACEPTABLE NS= NO SIGNIFICANTE O RIESGO ACEPTABLE	METODO DE CONTROL , MEJORA U OTRO	SALUD Y SEGURIDAD				PONDERACIÓN DEL PELIGRO (CON CONTROL)			S=SIGNIFICANCIA O RIESGO INACEPTABLE NS= NO SIGNIFICANTE O RIESGO ACEPTABLE	
	RIESGO	LESIÓN	ENFERMEDAD	PÉRDIDAS	ACTIVIDAD RUTINARIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	SEVERIDAD				FRECUENCIA	LESIÓN	ENFERMEDAD	PÉRDIDAS	ACTIVIDAD RUTINARIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	SEVERIDAD		VALOR DE LA PONDERACIÓN
Condiciones de seguridad - locativo	Inundaciones por taponamiento de alcantarillas, tubos rotos	1			1	8	0,5	0,5	18	NS	Mantenimiento preventivo y correctivo	1			1	5		12	NS
Condiciones de seguridad - comunidad	Mal funcionamiento	1		1	1	5	2	0,5	23	S	Mantenimiento preventivo y correctivo	1		1	1	2		14	NS
Físico - Ruido	Ruido intermitente producido por la comunidad, estudiantil y acentes	1			1	15	0,5	5,0	41	S	Medición de niveles de ruido en los diferentes momentos y horarios de la actividad	1			1	10		22	S
Psicosocial - comunidad	Horas extras, tiempo de		1		1	8	0	1,5	19	NS	Programación de turnos	1			1	5		11	NS
Condiciones de seguridad - comunidad	Ascenso y descenso de resbalozas por	1			1	15	4	5,0	48	S	Mantenimiento locativo, señalización	1			1	8		25	S
Condiciones de seguridad - comunidad	Superficies resbalozas por	1			1	10	4	2,5	33	S	Señalización	1			1	8		25	S

Condiciones de seguridad	Asaltos, manifestaciones, agresiones	1		1	1	5	15	0,5	62	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	5		47	S
Fenómenos	Sismo	1				1	15	0,5	17	NS	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		50	S
Condiciones de	Conato de incendio por	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		50	S
Psicosocial -	Relaciones interpersonales		1		1	1	0	1,5	23	S	Capacitación	1		1	1	5		18	NS
Biologico -	Presencia de virus en el		1		1	1	0,5	5,0	31	S	Ninguno	1		1	1	10		47	S
Físico -	Fuentes de iluminación		1		1	1	0,5	5,0	40	S	Mantenimiento a luminarias, estudios de iluminación	1		1	1	10		47	S
Físico - Ruido	Ruido intermitente	1			1	1	0,5	0,5	32	S	Medición de niveles de ruido en los diferentes momentos y horarios de la actividad	1		1	1	8		29	S
Psicos	Horas extras		1		1	8	0	1,5	9	NS	Programación de turnos	1			1	5		11	NS
Condi	Ascensores	1			1	1	4	0,5	39	S	Mantenimiento locativo, señalización	1			1	10		31	S
Condi	Superficies	1			1	1	4	2,5	33	S	Señalización	1			1	8		25	S
Condi	Asaltos	1		1	1	5	15	0,5	62	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	5		47	S
Fenómenos	Sismo	1				1	15	0,5	17	NS	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		#### #	
Condiciones	Conato de incendio por	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	0,33		32	S

Psicosocial - Relaciones interpersonales por	1		1	1	0	1,5	2,3	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5		18	N S	
Biología - Presencia	1		1	1	0,5	5,0	3,1	S	Ninguno	1		1	1	10		47	S	
Físico - Fuentes de iluminación	1		1	1	0,5	0,5	4,0	S	Mantenimiento a luminarias, estudios de iluminación	1		1	1	10		47	S	
Psicosocial - Horas extras	1		1	8	0	1,5	1,9	N S	Programación de turnos	1			1	5		11	N S	
Condiciones - Ascenso y descenso de	1		1	1	5	4	0,5	3,9	S	Mantenimiento locativo, señalización	1			1	8		25	S
Condiciones - Asaltos, manifestaciones	1		1	1	5	15	0,5	6,2	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	1		35	S
Fenómenos - Sismo	1			1	15	0,5	1,7	N S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		#### #		
Condiciones - Conato de incendio por	1	1	1	1	1	15	0,5	6,6	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	0,3 3		32	S
Psicosocial - Relaciones interpersonales por	1		1	1	0	1,5	2,3	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5		18	N S	
Biología - Presencia de	1		1	8	0,5	1,0	1,9	N S	Ninguno	1		1	1	8		29	S	
Físico - Fuentes de iluminación	1		1	1	0,5	0,5	4,0	S	Mantenimiento a luminarias, estudios de iluminación	1		1	1	10		47	S	
Condiciones - Asaltos	1		1	1	0	15	0,5	6,2	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	0,0		32	S
Psicosocial - Relaciones interpersonales por	1		1	1	0	1,5	2,3	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5		18	N S	

Biología	Presencia	1		1	1	0	0	2	S	Ninguno		1	1	10		31	S	
Físico -	Fuentes de iluminación	1		1	1	0	0	4	S	Mantenimiento a luminarias, estudios de iluminación	1		1	1	10		47	S
Condición	Mal funcionamiento	1		1	8	0	0	1	NS	Mantenimiento preventivo y correctivo	1		1	5		12	NS	
Físico - Ruido	Ruido intermitente	1		1	1	0	0	2	S	Medición de niveles de ruido en los diferentes momentos y horarios de la actividad	1		1	1	8		29	S
Psicos	Horas extras	1		1	8	0	1	1	NS	Programación de turnos	1		1	5		11	NS	
Condición	Ascensores	1		1	1	4	0	3	S	Mantenimiento locativo, señalización	1		1	8		25	S	
Condición	Superficies	1		1	1	4	2	3	S	Señalización	1		1	8		25	S	
Condición	Asaltos	1	1	1	5	15	0	6	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	1		35	S
Fenómenos	Sismo	1			1	15	0	1	NS	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		#### #	
Condiciones	Conato de incendio	1	1	1	1	15	0	6	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1		35	S
Psicosocial -	Relaciones interpersonales	1		1	1	0	1	2	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5		18	NS
Biología	Presencia	1		1	1	0	5	3	S	Ninguno	1		1	1	10		47	S
Físico -	Fuentes de iluminación	1		1	1	0	5	4	S	Mantenimiento a luminarias, estudios de iluminación	1		1	1	10		47	S
Condición	Mal funcionamiento	1	1	1	5	2	0	2	S	Mantenimiento preventivo y correctivo	1		1	1	2		14	NS
Físico - Ruido	Ruido intermitente	1		1	1	0	5	4	S	Medición de niveles de ruido en los diferentes momentos y horarios de la actividad	1		1	1	8		29	S
Condición	Ascensores	1		1	1	4	5	4	S	Mantenimiento locativo, señalización	1		1	10		31	S	
Condición	Asaltos	1	1	1	5	15	0	6	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	5		47	S

Fenómenos	Sismo	1				1	15	0,5	17	N	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1	#### #	
Condiciones	Conato de incendio	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1	35	S
Psicosocial -	Relaciones interpersonales		1		1	10	0	1,5	23	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5	18	N
Psicosocial -	Gestión	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5	18	N
Condiciones	Mal funcionamiento	1		1	1	5	2	0,5	23	S	Mantenimiento preventivo y correctivo	1		1	1	2	14	N
Físico - Ruido	Ruido intermitente producido por la actividad	1			1	8	0,1	2,5	21	S	Medición de niveles de ruido en los diferentes momentos y horarios de la actividad	1		1	1	5	20	S
Condiciones	Ascenso y descenso de ascensor	1			1	15	4	5,0	48	S	Mantenimiento locativo, señalización	1			1	5	12	N
Condiciones	Asaltos, manifestaciones	1		1	1	8	15	0,5	71	S	Procedimientos de seguridad	1		1	1	0,0	32	S
Fenómenos	Sismo	1				1	15	0,5	17	N	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1		1	1	1	50	S
Condiciones	Conato de incendio	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Diseño, desarrollo y aplicación de plan de emergencias	1	1	1	1	1	46	S
Psicosocial -	Relaciones interpersonales		1		1	10	0	1,5	23	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5	18	N

Psicosocial -	Gestión	1	1	1	1	1	15	0,5	66	S	Capacitaciones, actividades de recreación y deporte, perfil de cargos y funciones	1		1	1	5		18	NS
---------------	---------	---	---	---	---	---	----	-----	----	---	---	---	--	---	---	---	--	----	----

